



TRÁMITE NÚMERO: 2669

3021418ZLHAODF

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1772
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	16
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /GUAYAQUIL /14/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TUFTS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

3. DATOS ADICIONALES:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 2 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

[Firma manuscrita]
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE, EDIFICIO DEL REGISTRO CIVIL

(

(



Factura: 003-003-000006086



20160901037002846

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901037002846

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA 37 NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (17:00)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA COPIA CERTIFICADA
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA TUFTS CIA. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902300029
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0902300029

OBSERVACIONES:	ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA TUFTS CIA. LTDA. QUE HACE EL ABOGADO ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR A FAVOR DE LA COMPAÑIA ATLANTE ENTERPRISES LLC Y LA SEÑORITA IVONNE KIM MOI OSORIO WONG A FAVOR DE MAERA INVESTMENTS LLC
----------------	---

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1

(

(

Handwritten notes or a stamp in the bottom left corner, which is mostly illegible due to fading and blurring.



Factura: 003-003-000005994



20160901037P11092

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901037P11092						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (17:06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911018455	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916406010	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	OSORIO WONG IVONNE KIM MOI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918738360	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Jurídica	TUFTS CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	0992990848001	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	ATLANTE ENTERPRISES LLC	REPRESENTADO POR	RUC	0992998857001	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	IVONNE KIM MOI OSORIO WONG
Jurídica	MAERA INVESTMENTS LLC	REPRESENTADO POR	RUC	0992998067001	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón		Parroquia				
GUAYAS	GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						


 NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



(

(

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20160901037P11092

1 ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE
2 LA COMPAÑÍA TUFTS CIA. LTDA. QUE HACE EL AB. ENRIQUE AUGUSTO
3 TAMARIZ AMADOR A FAVOR DE LA COMPAÑÍA ATLANTE ENTERPRISES
4 LLC Y LA SRTA. IVONNE KIM MOI OSORIO WONG A FAVOR DE MAERA
5 INVESTMENTS LLC

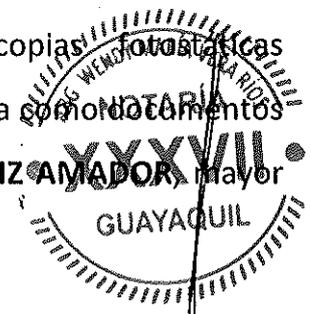
6 OTORGA:
7 AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ, SRA. CRISTINA PIEDAD BURBANO
8 BOHRER y SRTA. IVONNE KIM MOI OSORIO WONG
9 A FAVOR DE: ATLANTE ENTERPRISES LLC y MAERA INVESTMENTS LLC

10 CUANTÍA: USD \$800

11 DI: 4 COPIAS.-----

12 -----

13 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del
14 Ecuador, hoy día catorce de noviembre del año dos mil dieciséis, ante mi
15 Abogada WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. Notaria TRIGÉSIMA SEPTIMA
16 del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
17 celebración de la presente escritura; UNO) la compañía TUFTS CIA. LTDA.,
18 debidamente representada por RAÚL ARMANDO DE LA TORRE
19 RONQUILLO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
20 edad, de profesión economista, casado, con domicilio en el cantón
21 Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad
22 Gerente General, y como tal representante legal, tal como acredita con la
23 copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente, y a
24 quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos
25 documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas
26 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
27 habilitantes.; DOS) El AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, mayor



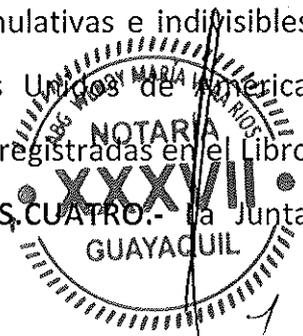


1 de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el cantón
2 Samborondón y de transito por esta ciudad de Guayaquil y la SRA.
3 **CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER**, mayor de edad, ecuatoriana,
4 casada, ingeniera, con domicilio en el cantón Samborondón, por sus
5 propios y personales derechos y los de la sociedad conyugal; **TRES**) La SRTA.
6 **IVONNE KIM MOI OSORIO WONG**, mayor de edad, ecuatoriana, soltera,
7 estudiante, con domicilio en Guayaquil, por sus propios y personales
8 derechos; **CUATRO**) La compañía **ATLANTE ENTERPRISES LLC**, de
9 nacionalidad Estadounidense, debidamente representada por su
10 apoderado, el AB. **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**; y, **CINCO**) La
11 compañía **MAERA INVESTMENTS LLC**, de nacionalidad Estadounidense,
12 debidamente representada por su apoderado, el AB. **ENRIQUE AUGUSTO**
13 **TAMARIZ AMADOR**. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los
14 efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en
15 forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta
16 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
17 seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
18 **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
19 incorporar una por la que conste una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL**
20 **CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TUFTS CIA. LTDA.**, que se otorga al
21 tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA:**
22 **INTERVINIENTE.- UNO.UNO.-** El AB. **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ**
23 **AMADOR**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en
24 el cantón Samborondón y la SRA. **CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER**,
25 mayor de edad, ecuatoriana, casada, ingeniera, con domicilio en el cantón
26 Samborondón, por sus propios y personales derechos y los de la sociedad
27 conyugal, parte a la que en adelante se podrá denominar como "**Cedente**
28 **Uno**"; **UNO.DOS.-** La SRTA. **IVONNE KIM MOI OSORIO WONG**, mayor de



1 edad, ecuatoriana, soltera, estudiante, con domicilio en Guayaquil, por sus
2 propios y personales derechos, parte a la que en adelante se podrá
3 denominar como "*Cedente Dos*"; UNO.TRES.- La compañía ATLANTE
4 ENTERPRISES LLC, de nacionalidad Estadounidense, debidamente
5 representada por su apoderado, el AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ
6 AMADOR, parte a la que en adelante se podrá denominar como
7 "*Cesionaria Uno*"; UNO.CUATRO.- La compañía MAERA INVESTMENTS LLC,
8 de nacionalidad Estadounidense, debidamente representada por su
9 apoderado, el AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, parte a la que
10 en adelante se podrá denominar como "*Cesionaria Dos*"; y, UNO.CINCO.- el
11 economista RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO (en adelante *el*
12 *representante*) por los derechos que representa de TUFTS CIA. LTDA., (en
13 adelante *la compañía*) en su calidad de GERENTE GENERAL. CLÁUSULA
14 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- *La Compañía* se constituyó
15 mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del
16 cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, Mgs, el diez de agosto de
17 dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones
18 Samborondón y Durán el veinticuatro de agosto del dos mil dieciséis;
19 DOS.DOS.- "*Cedente Uno*" es único, universal, indiscutido y pacifico
20 propietario de CUATROCIENTAS (400) participaciones iguales, acumulativas
21 e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de
22 América (US\$1.00) cada una y que se encuentra debidamente registradas
23 en el Libro de Participaciones y Socios de *La Compañía*; DOS.TRES.-
24 "*Cedente Dos*" es único, universal, indiscutido y pacifico propietario de
25 CUATROCIENTAS (400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
26 de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América
27 (US\$1.00) cada una y que se encuentra debidamente registradas en el Libro
28 de Participaciones y Socios de *La Compañía*; DOS.CUATRO.- la Junta

2





1 General Extraordinaria Universal de Socios de *La Compañía*, en su sesión
2 celebrada el *veintiuno de octubre del dos mil dieciséis – en adelante La*
3 *Junta* -, autorizó a "*Cedente Uno*" y "*Cedente Dos*" para que cedan y
4 transfieran la totalidad de las participaciones sociales que tienen en el
5 capital social de *La Compañía* a favor de "*Cesionario Uno*" y "*Cesionario*
6 *Dos*" respectivamente; todo ello tal como consta de la copia del Acta de *La*
7 *Junta* que se agrega como habilitante y de la certificación emitida por el
8 representante legal de *la compañía*. CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE
9 PARTICIPACIONES.- TRES.UNO.- Con los antecedentes expuestos "*Cedente*
10 *Uno*" declara que, por medio del presente instrumento, cede y trasfiere a
11 favor de "*Cesionario Uno*", quien acepta, las participaciones de su
12 propiedad descritas en el numeral DOS.DOS. de la cláusula segunda del
13 presente instrumento y que corresponde al capital social de *La Compañía*.
14 En consecuencia las mencionadas participaciones pasan a ser propiedad de
15 "*Cesionario Uno*"; TRES.DOS.- "*Cedente Dos*" declara que, por medio del
16 presente instrumento, cede y trasfiere a favor de "*Cesionario Dos*", quien
17 acepta, las participaciones de su propiedad descrita en el numeral
18 DOS.TRES. de la cláusula segunda del presente instrumento y que
19 corresponde al capital social de *La Compañía*. En consecuencia las
20 mencionadas participaciones pasan a ser propiedad de "*Cesionario Dos*"
21 CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- CUATRO.UNO.- El precio pactado de común
22 acuerdo es de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) por
23 cada participación, que es pagado en efectivo a la firma del presente
24 contrato. CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- CINCO.UNO.- "*Cedente*
25 *Uno*" y "*Cedente Dos*" declaran que para poder realizar esta cesión
26 obtuvieron el consentimiento unánime del capital social de *La Compañía*,
27 de conformidad con lo previsto en el primer inciso del artículo ciento trece
28 (113) de la Ley de Compañías, según consta del Acta de *La Junta*, cuya

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
TUFTS CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE DE 2016- 09H00

En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2,5 de la vía La Puntilla – Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio T2, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de TUFTS CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: **UNO)** el **AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, propietario de 400 participaciones de USD \$1.00 cada una, con derecho a 400 votos; y, **DOS)** La **SRTA. IVONNE KIM MOI OSORIO WONG**, propietaria de 400 participaciones de USD \$1.00, con derecho a 400 votos. Preside la Sesión el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, quien es elegido por unanimidad de la sala como Presidente Ad-hoc de la Sesión y actúa como Secretario de la Junta el Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, \$ 800.00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente: -----

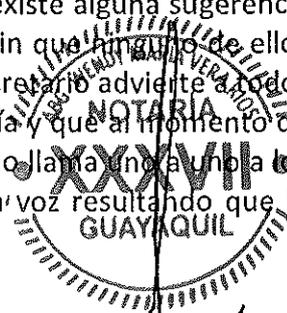
- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (400 participaciones) del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador a la compañía **ATLANTE ENTERPRISES LLC.** -----
- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (400 participaciones) de la Srta. Ivonne Kim Moi Osorio Wong a la compañía **MAERA INVESTMENTS LLC.** -----
- 3.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse el punto uno y dos del orden del día, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.-----

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.-----

El Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día: -----

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (400 participaciones) del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador a la compañía **ATLANTE ENTERPRISES LLC.** -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente Ad-Hoc de la Sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
TUFTS CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE DE 2016- 09H00

moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE**: Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador (propietario de 400 participaciones de USD \$1.00 cada una) a la compañía **ATLANTE ENTERPRISES LLC**.-----

A continuación el Presidente Ad-Hoc manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice: -----

2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (400 participaciones) de la Srta. Ivonne Kim Moi Osorio Wong a la compañía MAERA INVESTMENTS LLC. -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente Ad-Hoc de la Sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE**: Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de la Srta. Ivonne Kim Moi Osorio Wong (propietaria de 400 participaciones de USD \$1.00 cada una) a la compañía **MAERA INVESTMENTS LLC**.-----

A continuación el Presidente Ad-Hoc manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice: -----

3.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse el punto uno y dos del orden del día, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente Ad-Hoc de la Sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE**: Autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las

2

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
TUFTS CIA. LTDA.

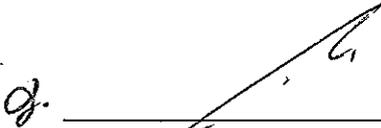
CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE DE 2016- 09H00

Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.-- Finalmente, el Presidente Ad-Hoc de la Sesión manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios de la sociedad, y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva,-----

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente Ad-Hoc de la Sesión concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por **UNANIMIDAD** de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.-----

F.-) Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, Socio; F.-) Srta. Ivonne Kim Moi Osorio Wong, Socio; F.) Ec. Raúl Armando De La Torre Ronquillo, Gerente General - Secretario De La Junta; F.) Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, Presidente Ad-Hoc de la Sesión. -----

Es igual a su original. Lo certifico.



Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Gerente General - Secretario De La Junta



(

.

.

(

10/10/10

CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día **21 de octubre del 2016** se llevo a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **TUFTS CIA. LTDA.**, en la que con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social de la compañía se resolvió aprobar la **CESIÓN** de la totalidad **DE PARTICIPACIONES SOCIALES** pertenecientes al señor **abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, esto es 400 participaciones a favor de la compañía **ATLANTE ENTERPRISES LLC**, así como la cesión de 400 participaciones sociales pertenecientes a la **señorita IVONNE KIM MOI OSORIO WONG** a favor de la compañía **MAERA INVESTMENTS LLC**.

21 de octubre de 2016.

P. TUFTS CIA. LTDA..

ca

ca
EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
GERENTE GENERAL



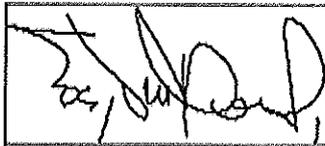
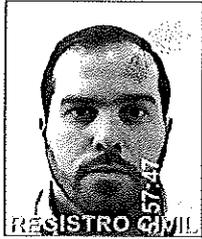
(

(





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0911018455
Nombres del ciudadano: TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO
Condición del cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE
Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1983
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ABOGADO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD
Fecha de Matrimonio: 26 DE FEBRERO DE 2010
Nombres del padre: TAMARIZ BAQUERIZO ENRIQUE AUGUSTO
Nombres de la madre: AMADOR RENDON CHISLAINE
Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.11.14 15:47:49 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-565506d3ab6d468



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cristina Burbano B

Número único de identificación: 0916406010

Nombres del ciudadano: BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.GEST.EMPRESARIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

Fecha de Matrimonio: 26 DE FEBRERO DE 2010

Nombres del padre: EDUARDO JOSE BURBANO GARCIA

Nombres de la madre: PAMELA KAREN BOHRER PONS

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.14 15:49:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-a070b03185b045c



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 0918738360

Nombres del ciudadano: OSORIO WONG IVONNE KIM MOI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: OSORIO CEVALLOS VICTOR HUGO

Nombres de la madre: WONG LABORDE NANCY IVONNE

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.11.14 15:49:08 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



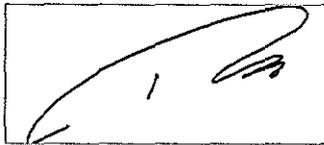
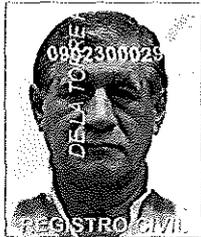
IC-IC-e26fe6cc8bee419



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0902300029

Nombres del ciudadano: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/COLIMES/COLIMES

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIRIAN MONTOYA PACHECO

Fecha de Matrimonio: 1 DE JUNIO DE 1979

Nombres del padre: LUIS DE LA TORRE

Nombres de la madre: LIRIA RONQUILLO

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.14 16:43:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-d0f819dc439e49c



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



TRÁMITE NÚMERO: 1974
6763776VTPLDXS

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO	1196
FECHA DE INSCRIPCIÓN	24/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	649
REGISTROS	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TUFTS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
IDENTIFICACIÓN	0902300029
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 24 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

(Firma manuscrita)
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

14 NOV 2016

Es Conforme a su original
Lo Certifico.



(Firma manuscrita)
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Calle 12 de noviembre, manzana W Norte. Edificio del Registro Civil de Durán.

098648277
<http://registromercantil.gov.ec>
Durán - Ecuador

Samborondón, 10 de agosto de 2016.

Economista
RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **TUFTS CIA LTDA** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, Mgs., el 10 de agosto de 2016, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **INDIVIDUAL**.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, Mgs., el 10 de agosto de 2016.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,



Ab. Enrique A Tamariz Amador
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 10 días del mes de agosto de 2016, acepto el nombramiento que antecede.


Raúl Armando de la Torre Ronquillo
C.C. 090230002-9





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992990848001
RAZON SOCIAL: TUFTS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: LOZANO LEON FREDDY LEOPOLDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/09/2016	FEC. CONSTITUCION:	24/08/2016
FEC. INSCRIPCION:	22/09/2016	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROMOCION E INVERSION EN LA COMPRA DE ACCIONES O

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. TORNERO 3 Número: SOLAR 14 Manzana: I Edificio: T 2 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: JUNTO AL CLUB DEPORTIVO DIANA QUINTANA Teléfono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS:	0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 y se verifica que
 y se llenó
 este formulario

Fecha: 22/09/2016
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 GUAYAS

NOTARIA
 GUAYAS
 GUAYAQUIL

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de que no deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC) del Responsable.
 Usuario: PCCR011208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/09/2016 10:20:01



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992990848001
RAZON SOCIAL: TUFTS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 22/09/2016
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE PROMOCION E INVERSION EN LA COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS NACIONALES O EXTRANJERAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. TORNERO 3 Número: SOLAR 14 Referencia: JUNTO AL CLUB DEPORTIVO DIANA QUINTANA Manzana: 1 Edificio: T 2 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Telefono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@ciudadcelestes.com

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 10 fojas, es igual al documento original.

GUAYAQUIL



14 NOV 2016

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos y certificado de inscripción presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 22 SEP 2016

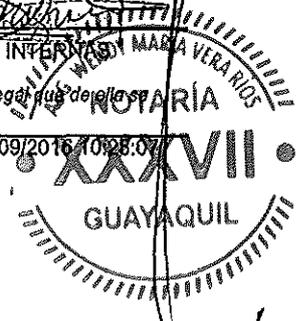
Firma del Servidor Público

Usuario: Wendy Maria Vera Rios

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PCCR011208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/09/2016 10:28:07



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5708 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

CONFIDENTIAL

RESEARCH REPORT
NO. 1000
1960

1000
1960

PODER ESPECIAL Y LIMITADO QUE OTORGA ATLANTE ENTERPRISES LLC

El suscrito, Ivan Baquerizo Alvarado, designa al abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, de nacionalidad ecuatoriana con documento de Identidad número 0911018455 como apoderado especial de ATLANTE ENTERPRISES LLC, domiciliada en el Estado de DISTRICT OF COLUMBIA Estados Unidos de América. El apoderado especial queda investido de las siguientes atribuciones:

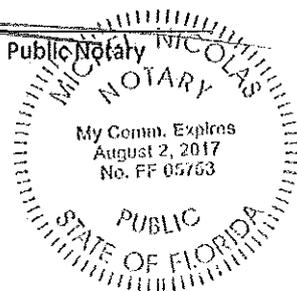
- 1 Actuar y firmar todos aquellos documentos exigidos para las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador;
- 2 Representar al "Sociedad" en todo lo que interese al mismo, especialmente participar en sociedades, adquiriendo o suscribiendo cuotas, acciones o aportes societarios; comparecer en actos de transformación o constitución de sociedades anónimas u otras sociedades o asociaciones; firmar contratos sociales, estipulando cláusulas y condiciones y ejercer todos los derechos de accionista y/o socio, incluyendo el derecho de votación inherente a sus acciones, y/o participaciones y/o cuotas, y el derecho de otorgar a nombre de el "Sociedad", los poderes a favor de terceros, que para dichos efectos estime convenientes.
- 3 Actuar, con voz y voto, en las Juntas Generales de Socios y/o Accionistas de las sociedades en las que el "Sociedad" tenga participación y/o interés.
- 4 Representar al "Sociedad" ante las autoridades políticas y administrativas y ante los tribunales de Justicia de cualquier país o Estado, ya sea como demandante o como demandado o como tercerista, otorgando poder a favor de abogado (s), con las facultades especiales que fueren necesarias tales como; desistir, recibir, transigir y sustituir
- 5 Conferir y otorgar poderes, con todas o cualquiera de las facultades contenidas en el presente poder o sustituirlos parcial o totalmente; revocar tales poderes y sustituciones

Firmado el día 9 de DICIEMBRE de 2015.


ATLANTE ENTERPRISES LLC
Ivan Baquerizo Alvarado, Manager

STATE OF Florida
COUNTY OF Dade

The foregoing instrument was acknowledged before me on the 09th day of December in the year 2015, by Ivan Baquerizo Alvarado, who is personally known to me or who has produced his passport as identification.



Printed name: Michael Nicolas

14 NOV 2016

{00369382.DOCX / }

Es Conforme a su original
Lo Certifico.


WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



A black and white copy of this document is not official.



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Michel Nicolas

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Tenth day of December, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-142374

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992998857001
RAZON SOCIAL: ATLANTE ENTERPRISES LLC
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/11/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 10/12/2015
FEC. INSCRIPCION: 10/11/2016 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

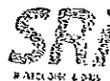
TITULAR DE DERECHOS

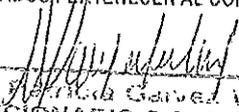
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO 3 Número:
 SOLAR 14 Manzana: I Edificio: T2 Kilómetro: 25 Camino: VIA SAMBORONDON Referencia ubicación: JUNTO AL CLUB
 DEPORTIVO DIANA QUINTANA Telefono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com

DOMICILIO ESPECIAL:

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.


 Marjorie Patricia Garza Viera
 FUNCIONARIO S.S.T.T.

AGENCIA _____ FECHA: _____


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
 deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPGV070814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/11/2016 14:17:48

12 1 NOV 2016



Es Conforme a su original
 La Certifico.

 ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 CANTÓN GUAYAQUIL





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992998857001
RAZON SOCIAL: ATLANTE ENTERPRISES LLC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 07/11/2016
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	FEC. REINICIO:		
TITULAR DE DERECHOS:			

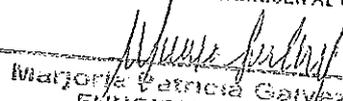
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO 3 Número: SOLAR 14
Referencia: JUNTO AL CLUB DEPORTIVO DIANA QUINTANA Manzana: I Edificio: T2 Kilómetro: 25 Camino: VIA SAMBORONDON
Teléfono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.



Marjory Patricia Galvez Viteri
FUNCIONARIO S.S.T.F.

AGENCIA _____ FECHA: _____

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPGV070814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/11/2016 14:17:48



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992998067001
RAZON SOCIAL: MAERA INVESTMENTS LLC
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO
CONTADOR: LOZANO LEON FREDDY LEOPOLDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/11/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 07/11/2016
FEC. INSCRIPCION: 07/11/2016 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TITULAR DE DERECHOS:

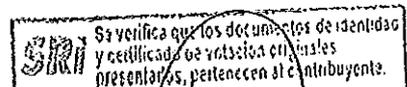
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO 3 Número: SL 14 Manzana: 1 Bloque: 2.5 Edificio: T2 Carretero: SAMBORONDON Referencia ubicación: JUNTO AL CLUB DEPORTIVO DIANA QUINTANA Telefono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@ciudadcaste.com
DOMICILIO ESPECIAL:

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

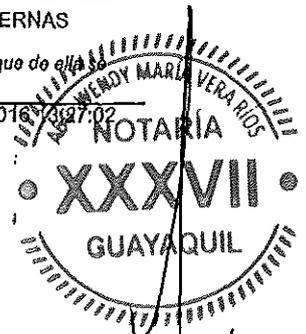

Fecha: 07 NOV 2016

Firma del Servidor Responsable
Usuario: _____ **Agencia:** WTC...

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RLCM010915 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 07/11/2016 13:27:02



(

:

(

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992998067001
RAZON SOCIAL: MAERA INVESTMENTS LLC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 07/11/2016
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
TITULAR DE DERECHOS:			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO 3 Número: SL 14
Referencia: JUNTO AL CLUVB DEPORTIVO DIANA QUINTANA Manzana: 1 Bloque: 2.5 Edificio: T2 Carretero: SAMBORONDON
Telefono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Trigesima Septima del Canton Guayaquil de conformidad con el numeral 5 del articulo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de (02) fojas, es igual al documento original.

GUAYAQUIL

14 NOV 2016



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI
Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 07 NOV 2016

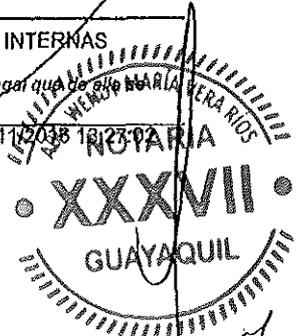
Firma del Servidor Responsable

Usuario: Agencia: WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RLCM010916 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/11/2016 18:23:02



(

(

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It is essential to ensure that all entries are supported by appropriate evidence.

3. The following table provides a summary of the data collected during the study.

4. The results of the study indicate a significant correlation between the variables investigated.

PODER ESPECIAL Y LIMITADO QUE OTORGA MAERA INVESTMENTS LLC

El suscrito, Ivan Baquerizo Alvarado, designa al abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, de nacionalidad ecuatoriana con documento de identidad número 0911018455 como apoderado especial de MAERA INVESTMENTS LLC, domiciliada en el Estado de DISTRICT OF COLUMBIA Estados Unidos de América. El apoderado especial queda investido de las siguientes atribuciones:

- 1 Actuar y firmar todos aquellos documentos exigidos para las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador;
- 2 Representar al "Sociedad" en todo lo que interese al mismo, especialmente participar en sociedades, adquiriendo o suscribiendo cuotas, acciones o aportes societarios; comparecer en actos de transformación o constitución de sociedades anónimas u otras sociedades o asociaciones; firmar contratos sociales, estipulando cláusulas y condiciones y ejercer todos los derechos de accionista y/o socio, incluyendo el derecho de votación inherente a sus acciones, y/o participaciones y/o cuotas, y el derecho de otorgar a nombre de el "Sociedad", los poderes a favor de terceros, que para dichos efectos estime convenientes.
- 3 Actuar, con voz y voto, en las Juntas Generales de Socios y/o Accionistas de las sociedades en las que el "Sociedad" tenga participación y/o interés.
- 4 Representar al "Sociedad" ante las autoridades políticas y administrativas y ante los tribunales de justicia de cualquier país o Estado, ya sea como demandante o como demandado o como tercerista, otorgando poder a favor de abogado (s), con las facultades especiales que fueren necesarias tales como; desistir, recibir, transigir y sustituir
- 5 Conferir y otorgar poderes, con todas o cualquiera de las facultades contenidas en el presente poder o sustituirlos parcial o totalmente; revocar tales poderes y sustituciones

Firmado el día 9 de Diciembre de 2015.


 MAERA INVESTMENTS LLC
 Ivan Baquerizo Alvarado, Manager

STATE OF Florida
COUNTY OF Dade

The foregoing instrument was acknowledged before me on the 09th day of December in the year 2015, by Ivan Baquerizo Alvarado, who is personally known to me or who has produced his passport as identification.


 Public Notary
 MICHEL NICOLAS
 NOTARY
 My Comm. Expires
 August 2, 2017
 No. FF 05753
 PUBLIC
 STATE OF FLORIDA

Printed name: Michel Nicolas

14 NOV 2016

{00369381.DOCX / }

Es Conforme a su original
 Lo Certifico.

 ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 CANTON GUAYAQUIL

ABG WENDY MARIA VERA RIOS
 NOTARIA
 XXXVII
 GUAYAQUIL

A black and white copy of this document is not official.



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Michel Nicolas

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

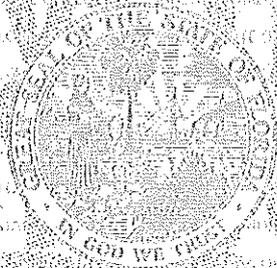
5. at Tallahassee, Florida

6. the Tenth day of December, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-142375

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken DeFoner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

The word "VOID" appears when photocopied.



1 copia certificada deberá ser agregada esta escritura pública. CINCO.DOS.- El
2 representante legal de *La Compañía* declara que se ha cumplido con el requisito indicado en
3 el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, de haber obtenido el consentimiento
4 unánime del capital social para verificar esta cesión y pide que se agregue en la escritura el
5 certificado otorgado con el que acredita que se ha cumplido con dicho requisito. CLÁUSULA
6 SEXTA: ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.- SEIS.UNO.- La presente escritura pública
7 deberá ser anotada al margen de la matriz de la constitución de *La Compañía* e inscrita en el
8 Registro Mercantil del domicilio de *la compañía*.- CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS E
9 IMPUESTOS.- SIETE.UNO.- Los gastos e impuestos que genera este acto societario correrán
10 por cuenta de "*Cesionaria Uno*" y "*Cesionaria Dos*". CLÁUSULA OCTAVA: AUTORIZACIÓN.-
11 OCHO.UNO.- Quedan autorizados de manera individual para la ejecución del presente
12 trámite, hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, los abogados Enrique
13 A. Tamariz Amador y Carol G. Alvear Mosquera. Agregue usted, Señorita Notaria, las demás
14 formalidades de ley y de estilo, y documentos habilitantes, que consulten la perfecta validez
15 del presente instrumento. Enrique A. Tamariz Amador, MBA. Registro Cero Nueve – Dos Mil
16 Cinco – Doscientos Cuarenta Y Nueve del Foro de Abogados y Registro Cero Cero Tres del
17 Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**
18 **ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.** Quedan agregados
19 los documentos necesarios para la validez y perfeccionamiento de este instrumento. Leída
20 esta escritura de principio a fin y en Alta voz, por mí la Notaria, a la compareciente, ésta la
21 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo
22 cual doy fe. _____

23 p. TUFTS CIA. LTDA.
24 RUC. 0992990848001

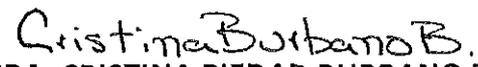
25
26 EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
27 C.C. 090230002-9 C.V. 008-0039

28

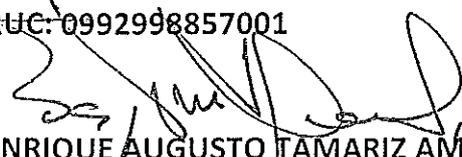


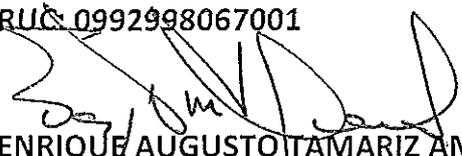


1 
2 ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
3 C. C. No. 091101845-5 C. V. No. 025-0160

4
5 
6 SRA. CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER
7 C. C. No. 091640601-0 C. V. No. 005-0237

8 
9
10 IVONNE-KIM MOI OSORIO WONG C.C.
11 C. C. No. 0911873836-0 C. V. No. 298-0062

12 p. ATLANTE ENTERPRISES LLC
13 ~~RUC: 0992998857001~~
14 
15 ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
16 C. C. No. 091101845-5 C. V. No. 025-0160

17
18 p. MAERA INVESTMENTS LLC
19 ~~RUC: 0992998067001~~
20 
21 ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
22 C. C. No. 091101845-5 C. V. No. 025-0160

23
24
25 
26 ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.
27 NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
28



Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DEL ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TUFTS CIA. LTDA. QUE HACE EL ABOGADO ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR A FAVOR DE LA COMPAÑÍA ATLANTE ENTERPRISES LLC Y LA SEÑORITA IVONNE KIM MOI OSORIO WONG A FAVOR DE MAERA INVESTMENTS LLC, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el veintiuno de noviembre del dos mil dieciséis.- Doy fe.-



Wendy Maria Vera Ríos
ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS,
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Handwritten text, possibly a signature or name, located in the lower-left quadrant of the page.

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the lower-right quadrant of the page.

(

(

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA TUFTS CIA. LTDA., otorgada ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha diez de agosto del dos mil dieciséis, he tomado nota de la CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TUFTS CIA. LTDA. QUE HACE EL AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, SRA. CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER A FAVOR DE LA COMPAÑÍA ATLANTE ENTERPRISES LLC Y LA SRTA. IVONNE MOI OSORIO WONG A FAVOR DE MAERA INVESTMENTS LLC, con fecha catorce de noviembre del dos mil dieciséis, ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, quedando anotada el día de hoy, Guayaquil veintinueve de noviembre del dos mil dieciséis. - Doy fe. -





Factura: 003-003-000006217



20160901037003011

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901037003011

MATRIZ	
FECHA:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (17:47)
TIPO DE RAZÓN:	NOTA AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA TUFTS CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901037P08029

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TUFTS CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0992990848001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



TRÁMITE NÚMERO: 2669

3021418ZLHAODF

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1772
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	16
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /GUAYAQUIL /14/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TUFTS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

3. DATOS ADICIONALES:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 2 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

[Firma manuscrita]
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE, EDIFICIO DEL REGISTRO CIVIL

(

(



Factura: 003-003-000006086



20160901037002846

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901037002846

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA 37 NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (17:00)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA COPIA CERTIFICADA
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA TUFTS CIA. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902300029
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0902300029

OBSERVACIONES:	ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA TUFTS CIA. LTDA. QUE HACE EL ABOGADO ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR A FAVOR DE LA COMPAÑIA ATLANTE ENTERPRISES LLC Y LA SEÑORITA IVONNE KIM MOI OSORIO WONG A FAVOR DE MAERA INVESTMENTS LLC
----------------	---

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1

(

(

Faint, illegible text or markings in the bottom left corner.



Factura: 003-003-000005994



20160901037P11092

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901037P11092						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (17:06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911018455	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916406010	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	OSORIO WONG IVONNE KIM MOI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918738360	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Jurídica	TUFTS CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	0992990848001	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	ATLANTE ENTERPRISES LLC	REPRESENTADO POR	RUC	0992998857001	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	IVONNE KIM MOI OSORIO WONG
Jurídica	MAERA INVESTMENTS LLC	REPRESENTADO POR	RUC	0992998067001	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						


 NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



(

(

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20160901037P11092

1 ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE
2 LA COMPAÑÍA TUFTS CIA. LTDA. QUE HACE EL AB. ENRIQUE AUGUSTO
3 TAMARIZ AMADOR A FAVOR DE LA COMPAÑÍA ATLANTE ENTERPRISES
4 LLC Y LA SRTA. IVONNE KIM MOI OSORIO WONG A FAVOR DE MAERA
5 INVESTMENTS LLC

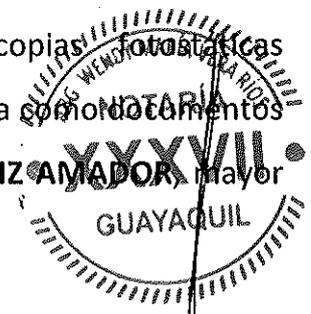
6 OTORGA:
7 AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ, SRA. CRISTINA PIEDAD BURBANO
8 BOHRER y SRTA. IVONNE KIM MOI OSORIO WONG
9 A FAVOR DE: ATLANTE ENTERPRISES LLC y MAERA INVESTMENTS LLC

10 CUANTÍA: USD \$800

11 DI: 4 COPIAS.-----

12 -----

13 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del
14 Ecuador, hoy día catorce de noviembre del año dos mil dieciséis, ante mi
15 Abogada WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. Notaria TRIGÉSIMA SEPTIMA
16 del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
17 celebración de la presente escritura; UNO) la compañía TUFTS CIA. LTDA.,
18 debidamente representada por RAÚL ARMANDO DE LA TORRE
19 RONQUILLO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
20 edad, de profesión economista, casado, con domicilio en el cantón
21 Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad
22 Gerente General, y como tal representante legal, tal como acredita con la
23 copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente, y a
24 quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos
25 documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas
26 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
27 habilitantes.; DOS) El AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, mayor



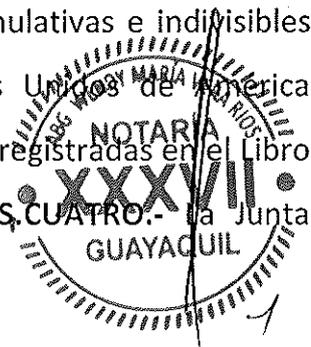


1 de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el cantón
2 Samborondón y de transito por esta ciudad de Guayaquil y la SRA.
3 **CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER**, mayor de edad, ecuatoriana,
4 casada, ingeniera, con domicilio en el cantón Samborondón, por sus
5 propios y personales derechos y los de la sociedad conyugal; **TRES**) La **SRTA.**
6 **IVONNE KIM MOI OSORIO WONG**, mayor de edad, ecuatoriana, soltera,
7 estudiante, con domicilio en Guayaquil, por sus propios y personales
8 derechos; **CUATRO**) La compañía **ATLANTE ENTERPRISES LLC**, de
9 nacionalidad Estadounidense, debidamente representada por su
10 apoderado, el **AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**; y, **CINCO**) La
11 compañía **MAERA INVESTMENTS LLC**, de nacionalidad Estadounidense,
12 debidamente representada por su apoderado, el **AB. ENRIQUE AUGUSTO**
13 **TAMARIZ AMADOR**. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los
14 efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en
15 forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta
16 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
17 seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
18 **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
19 incorporar una por la que conste una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL**
20 **CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TUFTS CIA. LTDA.**, que se otorga al
21 tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA:**
22 **INTERVINIENTE.- UNO.UNO.-** El **AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ**
23 **AMADOR**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en
24 el cantón Samborondón y la **SRA. CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER**,
25 mayor de edad, ecuatoriana, casada, ingeniera, con domicilio en el cantón
26 Samborondón, por sus propios y personales derechos y los de la sociedad
27 conyugal, parte a la que en adelante se podrá denominar como "**Cedente**
28 **Uno**"; **UNO.DOS.-** La **SRTA. IVONNE KIM MOI OSORIO WONG**, mayor de



1 edad, ecuatoriana, soltera, estudiante, con domicilio en Guayaquil, por sus
2 propios y personales derechos, parte a la que en adelante se podrá
3 denominar como "*Cedente Dos*"; UNO.TRES.- La compañía ATLANTE
4 ENTERPRISES LLC, de nacionalidad Estadounidense, debidamente
5 representada por su apoderado, el AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ
6 AMADOR, parte a la que en adelante se podrá denominar como
7 "*Cesionaria Uno*"; UNO.CUATRO.- La compañía MAERA INVESTMENTS LLC,
8 de nacionalidad Estadounidense, debidamente representada por su
9 apoderado, el AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, parte a la que
10 en adelante se podrá denominar como "*Cesionaria Dos*"; y, UNO.CINCO.- el
11 economista RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO (en adelante *el*
12 *representante*) por los derechos que representa de TUFTS CIA. LTDA., (en
13 adelante *la compañía*) en su calidad de GERENTE GENERAL. CLÁUSULA
14 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- *La Compañía* se constituyó
15 mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del
16 cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, Mgs, el diez de agosto de
17 dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones
18 Samborondón y Durán el veinticuatro de agosto del dos mil dieciséis;
19 DOS.DOS.- "*Cedente Uno*" es único, universal, indiscutido y pacifico
20 propietario de CUATROCIENTAS (400) participaciones iguales, acumulativas
21 e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de
22 América (US\$1.00) cada una y que se encuentra debidamente registradas
23 en el Libro de Participaciones y Socios de *La Compañía*; DOS.TRES.-
24 "*Cedente Dos*" es único, universal, indiscutido y pacifico propietario de
25 CUATROCIENTAS (400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
26 de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América
27 (US\$1.00) cada una y que se encuentra debidamente registradas en el Libro
28 de Participaciones y Socios de *La Compañía*; DOS.CUATRO.- la Junta

2





1 General Extraordinaria Universal de Socios de *La Compañía*, en su sesión
2 celebrada el *veintiuno de octubre del dos mil dieciséis – en adelante La*
3 *Junta* -, autorizó a "*Cedente Uno*" y "*Cedente Dos*" para que cedan y
4 transfieran la totalidad de las participaciones sociales que tienen en el
5 capital social de *La Compañía* a favor de "*Cesionario Uno*" y "*Cesionario*
6 *Dos*" respectivamente; todo ello tal como consta de la copia del Acta de *La*
7 *Junta* que se agrega como habilitante y de la certificación emitida por el
8 representante legal de *la compañía*. CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE
9 PARTICIPACIONES.- TRES.UNO.- Con los antecedentes expuestos "*Cedente*
10 *Uno*" declara que, por medio del presente instrumento, cede y trasfiere a
11 favor de "*Cesionario Uno*", quien acepta, las participaciones de su
12 propiedad descritas en el numeral DOS.DOS. de la cláusula segunda del
13 presente instrumento y que corresponde al capital social de *La Compañía*.
14 En consecuencia las mencionadas participaciones pasan a ser propiedad de
15 "*Cesionario Uno*"; TRES.DOS.- "*Cedente Dos*" declara que, por medio del
16 presente instrumento, cede y trasfiere a favor de "*Cesionario Dos*", quien
17 acepta, las participaciones de su propiedad descrita en el numeral
18 DOS.TRES. de la cláusula segunda del presente instrumento y que
19 corresponde al capital social de *La Compañía*. En consecuencia las
20 mencionadas participaciones pasan a ser propiedad de "*Cesionario Dos*"
21 CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- CUATRO.UNO.- El precio pactado de común
22 acuerdo es de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) por
23 cada participación, que es pagado en efectivo a la firma del presente
24 contrato. CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- CINCO.UNO.- "*Cedente*
25 *Uno*" y "*Cedente Dos*" declaran que para poder realizar esta cesión
26 obtuvieron el consentimiento unánime del capital social de *La Compañía*,
27 de conformidad con lo previsto en el primer inciso del artículo ciento trece
28 (113) de la Ley de Compañías, según consta del Acta de *La Junta*, cuya

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
TUFTS CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE DE 2016- 09H00

En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2,5 de la vía La Puntilla – Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio T2, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de TUFTS CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: UNO) el AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, propietario de 400 participaciones de USD \$1.00 cada una, con derecho a 400 votos; y, DOS) La SRTA. IVONNE KIM MOI OSORIO WONG, propietaria de 400 participaciones de USD \$1.00, con derecho a 400 votos. Preside la Sesión el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, quien es elegido por unanimidad de la sala como Presidente Ad-hoc de la Sesión y actúa como Secretario de la Junta el Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, \$ 800.00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente: -----

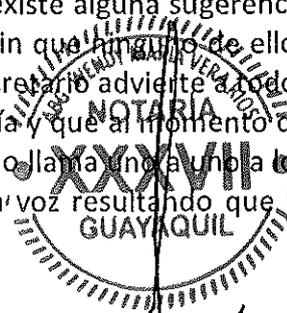
- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (400 participaciones) del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador a la compañía ATLANTE ENTERPRISES LLC. -----
- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (400 participaciones) de la Srta. Ivonne Kim Moi Osorio Wong a la compañía MAERA INVESTMENTS LLC. -----
- 3.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse el punto uno y dos del orden del día, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.-----

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.-----

El Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día: -----

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (400 participaciones) del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador a la compañía ATLANTE ENTERPRISES LLC. -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente Ad-Hoc de la Sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
TUFTS CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE DE 2016- 09H00

moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE**: Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador (propietario de 400 participaciones de USD \$1.00 cada una) a la compañía **ATLANTE ENTERPRISES LLC**.-----

A continuación el Presidente Ad-Hoc manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice: -----

2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (400 participaciones) de la Srta. Ivonne Kim Moi Osorio Wong a la compañía MAERA INVESTMENTS LLC. -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente Ad-Hoc de la Sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE**: Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de la Srta. Ivonne Kim Moi Osorio Wong (propietaria de 400 participaciones de USD \$1.00 cada una) a la compañía **MAERA INVESTMENTS LLC**.-----

A continuación el Presidente Ad-Hoc manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice: -----

3.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse el punto uno y dos del orden del día, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente Ad-Hoc de la Sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE**: Autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las

2

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
TUFTS CIA. LTDA.

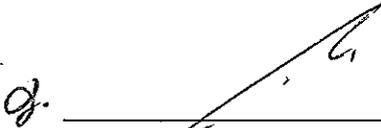
CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE DE 2016- 09H00

Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.-- Finalmente, el Presidente Ad-Hoc de la Sesión manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios de la sociedad, y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva,-----

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente Ad-Hoc de la Sesión concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por **UNANIMIDAD** de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.-----

F.-) Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, Socio; F.-) Srta. Ivonne Kim Moi Osorio Wong, Socio; F.) Ec. Raúl Armando De La Torre Ronquillo, Gerente General - Secretario De La Junta; F.) Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, Presidente Ad-Hoc de la Sesión. -----

Es igual a su original. Lo certifico.



Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Gerente General - Secretario De La Junta



(

.

.

.

(

10/10/10

CERTIFICACIÓN

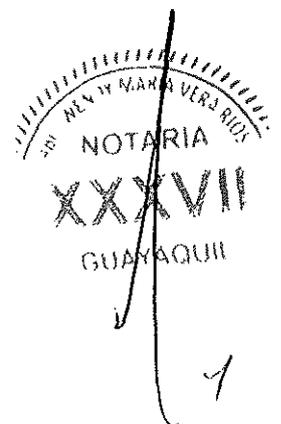
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día **21 de octubre del 2016** se llevo a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **TUFTS CIA. LTDA.**, en la que con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social de la compañía se resolvió aprobar la **CESIÓN** de la totalidad **DE PARTICIPACIONES SOCIALES** pertenecientes al señor **abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, esto es 400 participaciones a favor de la compañía **ATLANTE ENTERPRISES LLC**, así como la cesión de 400 participaciones sociales pertenecientes a la **señorita IVONNE KIM MOI OSORIO WONG** a favor de la compañía **MAERA INVESTMENTS LLC**.

21 de octubre de 2016.

P. TUFTS CIA. LTDA..

ca

EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
GERENTE GENERAL



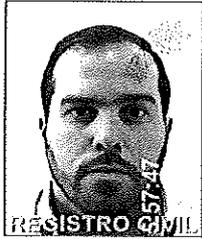
(

(





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0911018455
Nombres del ciudadano: TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE
Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1983
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ABOGADO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD
Fecha de Matrimonio: 26 DE FEBRERO DE 2010
Nombres del padre: TAMARIZ BAQUERIZO ENRIQUE AUGUSTO
Nombres de la madre: AMADOR RENDON CHISLAINE
Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.14 15:47:49 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-565506d3ab6d468



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cristina Burbano B

Número único de identificación: 0916406010

Nombres del ciudadano: BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.GEST.EMPRESARIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

Fecha de Matrimonio: 26 DE FEBRERO DE 2010

Nombres del padre: EDUARDO JOSE BURBANO GARCIA

Nombres de la madre: PAMELA KAREN BOHRER PONS

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.14 15:49:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-a070b03185b045c



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 0918738360

Nombres del ciudadano: OSORIO WONG IVONNE KIM MOI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: OSORIO CEVALLOS VICTOR HUGO

Nombres de la madre: WONG LABORDE NANCY IVONNE

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.11.14 15:49:08 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



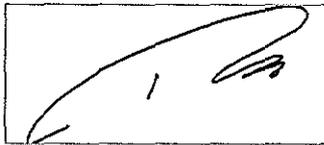
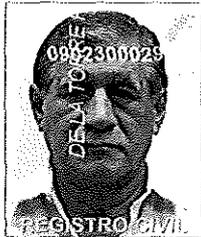
IC-IC-e26fe6cc8bee419



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0902300029

Nombres del ciudadano: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/COLIMES/COLIMES

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIRIAN MONTOYA PACHECO

Fecha de Matrimonio: 1 DE JUNIO DE 1979

Nombres del padre: LUIS DE LA TORRE

Nombres de la madre: LIRIA RONQUILLO

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.14 16:43:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-d0f819dc439e49c



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



TRÁMITE NÚMERO: 1974
6763776VTPLDXS

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO	1196
FECHA DE INSCRIPCIÓN	24/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	649
REGISTROS	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TUFTS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
IDENTIFICACIÓN	0902300029
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 24 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

[Firma manuscrita]
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

14 NOV 2016

Es Conforme a su original
Lo Certifico.



[Firma manuscrita]
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Calle 12 de noviembre, manzana W Norte. Edificio del Registro Civil de Durán.

098648277
<http://registromercantil.gov.ec>
Durán - Ecuador

Samborondón, 10 de agosto de 2016.

Economista
RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **TUFTS CIA LTDA** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, Mgs., el 10 de agosto de 2016, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **INDIVIDUAL**.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, Mgs., el 10 de agosto de 2016.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,



Ab. Enrique A Tamariz Amador
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 10 días del mes de agosto de 2016, acepto el nombramiento que antecede.


Raúl Armando de la Torre Ronquillo
C.C. 090230002-9





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992990848001
RAZON SOCIAL: TUFTS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: LOZANO LEON FREDDY LEOPOLDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/09/2016	FEC. CONSTITUCION:	24/08/2016
FEC. INSCRIPCION:	22/09/2016	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROMOCION E INVERSION EN LA COMPRA DE ACCIONES O

DOMICILIO TRIBUTARIO:

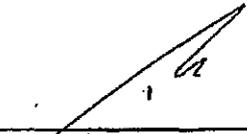
Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. TORNERO 3 Número: SOLAR 14 Manzana: I Edificio: T 2 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: JUNTO AL CLUB DEPORTIVO DIANA QUINTANA Teléfono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS:	0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 Fecha: 22/09/2016 Hora: 10:20
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 GUAYAS
 GUAYAQUIL

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de que no deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC) del Responsable.
 Usuario: PCCR011208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/09/2016 10:20



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992990848001
RAZON SOCIAL: TUFTS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 22/09/2016
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE PROMOCION E INVERSION EN LA COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS NACIONALES O EXTRANJERAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. TORNERO 3 Número: SOLAR 14 Referencia: JUNTO AL CLUB DEPORTIVO DIANA QUINTANA Manzana: 1 Edificio: T 2 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Telefono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@ciudadcelestes.com

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 02 fojas, es igual al documento original.

GUAYAQUIL



14 NOV 2016

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos y certificado de inscripción presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 22 SEP 2016

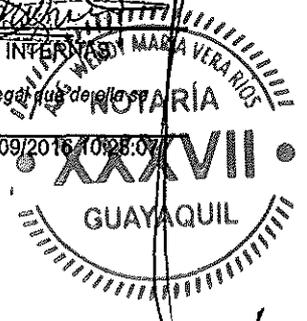
Firma del Servidor Público

Usuario: Wendy Maria Vera Rios

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PCCR011208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/09/2016 10:28:07



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

MEMORANDUM

TO : THE DEPARTMENT OF CHEMISTRY
FROM : [Name]
SUBJECT: [Topic]

1. [Faint handwritten notes]

PODER ESPECIAL Y LIMITADO QUE OTORGA ATLANTE ENTERPRISES LLC

El suscrito, Ivan Baquerizo Alvarado, designa al abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, de nacionalidad ecuatoriana con documento de Identidad número 0911018455 como apoderado especial de ATLANTE ENTERPRISES LLC, domiciliada en el Estado de DISTRICT OF COLUMBIA Estados Unidos de América. El apoderado especial queda investido de las siguientes atribuciones:

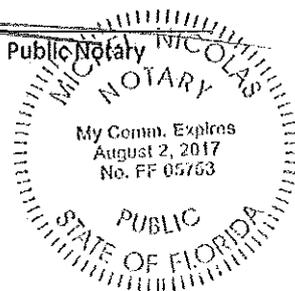
- 1 Actuar y firmar todos aquellos documentos exigidos para las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador;
- 2 Representar al "Sociedad" en todo lo que interese al mismo, especialmente participar en sociedades, adquiriendo o suscribiendo cuotas, acciones o aportes societarios; comparecer en actos de transformación o constitución de sociedades anónimas u otras sociedades o asociaciones; firmar contratos sociales, estipulando cláusulas y condiciones y ejercer todos los derechos de accionista y/o socio, incluyendo el derecho de votación inherente a sus acciones, y/o participaciones y/o cuotas, y el derecho de otorgar a nombre de el "Sociedad", los poderes a favor de terceros, que para dichos efectos estime convenientes.
- 3 Actuar, con voz y voto, en las Juntas Generales de Socios y/o Accionistas de las sociedades en las que el "Sociedad" tenga participación y/o interés.
- 4 Representar al "Sociedad" ante las autoridades políticas y administrativas y ante los tribunales de Justicia de cualquier país o Estado, ya sea como demandante o como demandado o como tercerista, otorgando poder a favor de abogado (s), con las facultades especiales que fueren necesarias tales como; desistir, recibir, transigir y sustituir
- 5 Conferir y otorgar poderes, con todas o cualquiera de las facultades contenidas en el presente poder o sustituirlos parcial o totalmente; revocar tales poderes y sustituciones

Firmado el día 9 de DICIEMBRE de 2015.


ATLANTE ENTERPRISES LLC
Ivan Baquerizo Alvarado, Manager

STATE OF Florida
COUNTY OF Dade

The foregoing instrument was acknowledged before me on the 09th day of December in the year 2015, by Ivan Baquerizo Alvarado, who is personally known to me or who has produced his passport as identification.



Printed name: Michael Nicolas

14 NOV 2016

{00369382.DOCX / }

Es Conforme a su original
Lo Certifico.


WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



A black and white copy of this document is not official.



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Michel Nicolas

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Tenth day of December, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-142374

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

The word "VOID" appears when photocopied.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992998857001
RAZON SOCIAL: ATLANTE ENTERPRISES LLC
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/11/2016	FEC. CONSTITUCION:	10/12/2015
FEC. INSCRIPCION:	10/11/2016	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TITULAR DE DERECHOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO 3 Número: SOLAR 14 Manzana: I Edificio: T2 Kilómetro: 25 Camino: VIA SAMBORONDON Referencia ubicación: JUNTO AL CLUB DEPORTIVO DIANA QUINTANA Telefono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com

DOMICILIO ESPECIAL:

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS:	0

SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

Marjorie Patricia Garza Viera
 FUNCIONARIO S.S.T.T.

AGENCIA _____ FECHA: _____

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9º Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

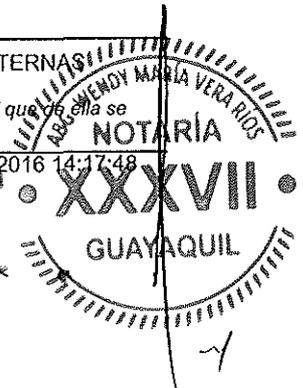
Usuario: MPGV070814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/11/2016 14:17:48

12 1 NOV 2016



Es Conforme a su original
 La Certifico.

 ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 CANTÓN GUAYAQUIL





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992998857001
RAZON SOCIAL: ATLANTE ENTERPRISES LLC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 07/11/2016
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	FEC. REINICIO:		
TITULAR DE DERECHOS:			

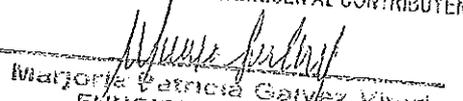
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO 3 Número: SOLAR 14
Referencia: JUNTO AL CLUB DEPORTIVO DIANA QUINTANA Manzana: I Edificio: T2 Kilómetro: 25 Camino: VIA SAMBORONDON
Teléfono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.


Marjory Patricia Garvez Viteri
FUNCIONARIO S.S.I.F.

AGENCIA _____ FECHA: _____

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPGV070814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/11/2016 14:17:48



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992998067001
RAZON SOCIAL: MAERA INVESTMENTS LLC
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO
CONTADOR: LOZANO LEON FREDDY LEOPOLDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/11/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 07/11/2016
FEC. INSCRIPCION: 07/11/2016 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TITULAR DE DERECHOS:

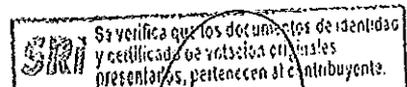
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO 3 Número: SL 14 Manzana: 1 Bloque: 2.5 Edificio: T2 Carretero: SAMBORONDON Referencia ubicación: JUNTO AL CLUB DEPORTIVO DIANA QUINTANA Telefono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@ciudadcaste.com
DOMICILIO ESPECIAL:

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

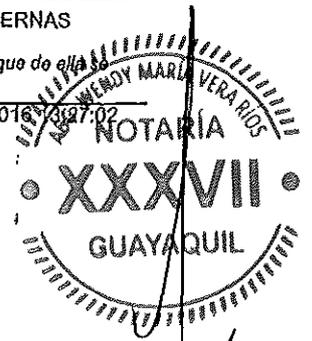

Fecha: 07 NOV 2016

Firma del Servidor Responsable
Usuario: _____ **Agencia:** WTC...

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RLCM010915 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 07/11/2016 13:27:02



(

:

(

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992998067001
RAZON SOCIAL: MAERA INVESTMENTS LLC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 07/11/2016
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
TITULAR DE DERECHOS:			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO 3 Número: SL 14
Referencia: JUNTO AL CLUVB DEPORTIVO DIANA QUINTANA Manzana: 1 Bloque: 2.5 Edificio: T2 Carretero: SAMBORONDON
Telefono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Trigesima Septima del Canton Guayaquil de conformidad con el numeral 5 del articulo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de (02) fojas, es igual al documento original.

GUAYAQUIL

14 NOV 2016



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI
Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 07 NOV 2016

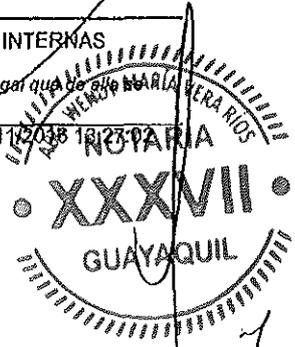
Firma del Servidor Responsable

Usuario: Agencia: WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RLCM010916 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/11/2016 18:23:02



(

(

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee.

3. The third part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee.

PODER ESPECIAL Y LIMITADO QUE OTORGA MAERA INVESTMENTS LLC

El suscrito, Ivan Baquerizo Alvarado, designa al abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, de nacionalidad ecuatoriana con documento de identidad número 0911018455 como apoderado especial de MAERA INVESTMENTS LLC, domiciliada en el Estado de DISTRICT OF COLUMBIA Estados Unidos de América. El apoderado especial queda investido de las siguientes atribuciones:

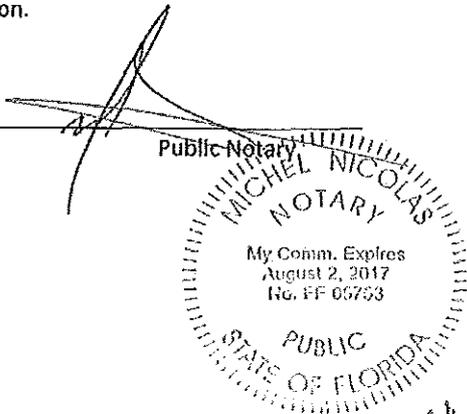
- 1 Actuar y firmar todos aquellos documentos exigidos para las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador;
- 2 Representar al "Sociedad" en todo lo que interese al mismo, especialmente participar en sociedades, adquiriendo o suscribiendo cuotas, acciones o aportes societarios; comparecer en actos de transformación o constitución de sociedades anónimas u otras sociedades o asociaciones; firmar contratos sociales, estipulando cláusulas y condiciones y ejercer todos los derechos de accionista y/o socio, incluyendo el derecho de votación inherente a sus acciones, y/o participaciones y/o cuotas, y el derecho de otorgar a nombre de el "Sociedad", los poderes a favor de terceros, que para dichos efectos estime convenientes.
- 3 Actuar, con voz y voto, en las Juntas Generales de Socios y/o Accionistas de las sociedades en las que el "Sociedad" tenga participación y/o interés.
- 4 Representar al "Sociedad" ante las autoridades políticas y administrativas y ante los tribunales de justicia de cualquier país o Estado, ya sea como demandante o como demandado o como tercerista, otorgando poder a favor de abogado (s), con las facultades especiales que fueren necesarias tales como; desistir, recibir, transigir y sustituir
- 5 Conferir y otorgar poderes, con todas o cualquiera de las facultades contenidas en el presente poder o sustituirlos parcial o totalmente; revocar tales poderes y sustituciones

Firmado el día 9 de Diciembre de 2015.


MAERA INVESTMENTS LLC
Ivan Baquerizo Alvarado, Manager

STATE OF Florida
COUNTY OF Dade

The foregoing instrument was acknowledged before me on the 09th day of December in the year 2015, by Ivan Baquerizo Alvarado, who is personally known to me or who has produced his passport as identification.



Printed name: Michel Nicolas

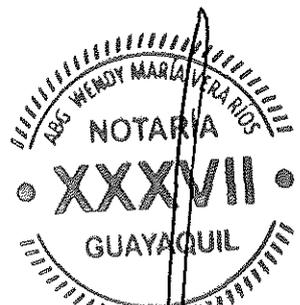
14 NOV 2016

{00369381.DOCX / }



Es Conforme a su original
Lo Certifico.

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL



A black and white copy of this document is not official.



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Michel Nicolas

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Tenth day of December, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-142375

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken DeFoner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.



1 copia certificada deberá ser agregada esta escritura pública. CINCO.DOS.- El
2 representante legal de *La Compañía* declara que se ha cumplido con el requisito indicado en
3 el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, de haber obtenido el consentimiento
4 unánime del capital social para verificar esta cesión y pide que se agregue en la escritura el
5 certificado otorgado con el que acredita que se ha cumplido con dicho requisito. CLÁUSULA
6 SEXTA: ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.- SEIS.UNO.- La presente escritura pública
7 deberá ser anotada al margen de la matriz de la constitución de *La Compañía* e inscrita en el
8 Registro Mercantil del domicilio de *la compañía*.- CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS E
9 IMPUESTOS.- SIETE.UNO.- Los gastos e impuestos que genera este acto societario correrán
10 por cuenta de "*Cesionaria Uno*" y "*Cesionaria Dos*". CLÁUSULA OCTAVA: AUTORIZACIÓN.-
11 OCHO.UNO.- Quedan autorizados de manera individual para la ejecución del presente
12 trámite, hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, los abogados Enrique
13 A. Tamariz Amador y Carol G. Alvear Mosquera. Agregue usted, Señorita Notaria, las demás
14 formalidades de ley y de estilo, y documentos habilitantes, que consulten la perfecta validez
15 del presente instrumento. Enrique A. Tamariz Amador, MBA. Registro Cero Nueve – Dos Mil
16 Cinco – Doscientos Cuarenta Y Nueve del Foro de Abogados y Registro Cero Cero Tres del
17 Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**
18 **ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.** Quedan agregados
19 los documentos necesarios para la validez y perfeccionamiento de este instrumento. Leída
20 esta escritura de principio a fin y en Alta voz, por mí la Notaria, a la compareciente, ésta la
21 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo
22 cual doy fe. _____

23 p. TUFTS CIA. LTDA.
24 RUC. 0992990848001

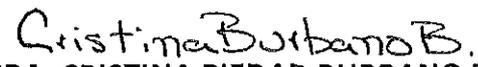
25
26 EC. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
27 C.C. 090230002-9 C.V. 008-0039

28

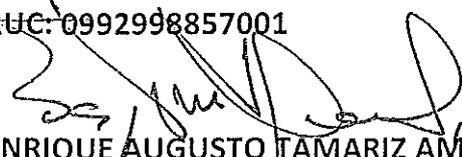


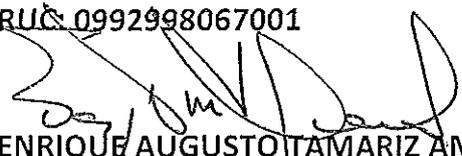


1 
2 ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
3 C. C. No. 091101845-5 C. V. No. 025-0160

4
5 
6 SRA. CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER
7 C. C. No. 091640601-0 C. V. No. 005-0237

8 
9
10 IVONNE-KIM MOI OSORIO WONG C.C.
11 C. C. No. 0911873836-0 C. V. No. 298-0062

12 p. ATLANTE ENTERPRISES LLC
13 ~~RUC: 0992998857001~~
14 
15 ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
16 C. C. No. 091101845-5 C. V. No. 025-0160

17
18 p. MAERA INVESTMENTS LLC
19 ~~RUC: 0992998067001~~
20 
21 ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
22 C. C. No. 091101845-5 C. V. No. 025-0160

23
24
25 
26 ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.
27 NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
28



Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DEL ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TUFTS CIA. LTDA. QUE HACE EL ABOGADO ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR A FAVOR DE LA COMPAÑÍA ATLANTE ENTERPRISES LLC Y LA SEÑORITA IVONNE KIM MOI OSORIO WONG A FAVOR DE MAERA INVESTMENTS LLC, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el veintiuno de noviembre del dos mil dieciséis.- Doy fe.-



Wendy Maria Vera Ríos
ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS,
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Handwritten text, possibly a signature or name, located in the lower-left quadrant of the page.

Handwritten text, possibly a date or another signature, located in the lower-right quadrant of the page.

(

(

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA TUFTS CIA. LTDA., otorgada ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha diez de agosto del dos mil dieciséis, he tomado nota de la CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TUFTS CIA. LTDA. QUE HACE EL AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, SRA. CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER A FAVOR DE LA COMPAÑÍA ATLANTE ENTERPRISES LLC Y LA SRTA. IVONNE MOI OSORIO WONG A FAVOR DE MAERA INVESTMENTS LLC, con fecha catorce de noviembre del dos mil dieciséis, ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, quedando anotada el día de hoy, Guayaquil veintinueve de noviembre del dos mil dieciséis. - Doy fe. -





Factura: 003-003-000006217



20160901037003011

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901037003011

MATRIZ	
FECHA:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (17:47)
TIPO DE RAZÓN:	NOTA AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA TUFTS CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901037P08029

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TUFTS CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0992990848001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL